

RESOLUCION 157 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO FISICO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, POR ENAJENACION A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial por lo establecido en el inciso 4° del artículo 267 de la Constitución Política en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las funciones administrativas que debe desarrollar la contraloría Departamental del Huila, se encuentra la actualización permanente de inventarios, entre éstas, la baja de bienes muebles devolutivos.

Que el Decreto 1082 de 2015, sección 2, Subsección 1 Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Señala el procedimiento administrativo para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, en los siguientes términos: **“enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales; deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.**

Que la Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.”

Que mediante oficio 102-014 del 16 de febrero de 2016 el jefe de la oficina asesora de planeación solicita autorización para dar de baja algunos equipos y elementos, de igual forma mediante oficio con radicado número 1251 de fecha 30 de marzo de 2016 la jefe de la oficina administrativa y financiera solicita autorizar el retiro de algunos elementos que se encuentran en desuso.

Que la Contraloría Departamental del Huila, posee dentro del inventario de Propiedad, Planta y Equipo, computadores y estantería que por el tiempo de uso y haberse agotado su vida útil, deben darse de baja.

Qué teniendo en cuenta que los mismos se encuentran sin uso, se hace necesario el retiro definitivo tanto de las instalaciones como de la Contabilidad, realizando para tal efecto la enajenación a título gratuito de los siguientes bienes:

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal.”

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCION 157 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO FISICO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, POR ENAJENACION A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS BIENES
Estantes
Estabilizador eléctrico de 2000 vatios, comprado a muebles y decoraciones Claudia, según fra.0298
Celular BlackBerry 9300 FRA.4259712406
Impresora Epson fx 890 matriz de punto de impacto. 9 agujas, carro angosto, contrato de compraventa no. 025/06 orden de pago 200600322. Ce-2006000516
Computadores de mesa procesador Intel Core 2 dúo e4600 (2.4 GHz 3 Mb, l2, cache, 800 MHz fsb) Intel q963, memoria RAM de 2 gb pc2-5300 (ddr-667); disco duro 160 gb, 7200 rpm, serial ata, disco óptico dvd-rw light Scribe; 6 puertos USB 2.0 serial, 1 ps/2 rj45, 1 vga; tarjeta de red integrated broadcom 5755 gigabit ethernet, teclado expandido de 101 teclas hp, mouse scrol óptico USB hp; monitor lcd panel plano de 17" hp; lector de tarjetas 1616-in 3.5 media card; sistema operativo Windows profesional.
Computadores de mesa COMPAQ Presario Serie C15491009-183, Mini torre con procesador AMD Athlon Dual Core, 2.31 GHz, Unidad Quemadora, Puerto USB, modem, Memoria RAM de 2 Gb, DD de 250 Gb; Monitor LG LCD 17" Faltron Serie 910TPMZ32699; Número Interno 00274/271, comprado a Dathotech Colombia, con Nit 900253394 7, según Fra. 0412

Que los elementos objeto de baja en la contabilidad se encuentran totalmente depreciados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja definitiva del inventario físico y contable de los bienes muebles servibles de la Contraloría Departamental del Huila, que se relacionan continuación:

*

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal."

Gobernación Del Huila 5º piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.Co

RESOLUCION **157** DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO FISICO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, POR ENAJENACION A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS BIENES	FECHA DE ADQUIS. DIA/MES/AÑO	CANTID	VALORES HISTORICOS	DEPRECIACION ACUMULADA
16 5501 MUEBLES Y ENSERES				
Estantes		146	1,517,354.91	1,517,354.91
16 5590 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO				
Estabilizador electrico de 2000 vatios, comprado a muebles y decoraciones claudia, según fra.0298	28-12-07	1	360.000.00	360.000.00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			1,877,354.91	1,877,354.91
1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION				
167001 EQUIPO DE COMUNICACION				
Celular BlackBerry 9300 FRA.4259712406	08-09-11	1	243.844.00	243.844.00
TOTAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN			243.844.00	243.844.00
167002 - EQUIPOS DE COMPUTACION				
Impresora epon fx 890 matriz de punto de impacto. 9 agujas , carro angosto, contrato de compraventa no. 025/06 orden de pago 200600322. Ce-2006000516	12-12-06	1	1,199,000.00	1,199,000.00
Computadores de mesa procesador intel core 2 duo e4600 (2.4 ghz 3 mb, l2, cache, 800 mhz fsb) intel q963, memoria ram de 2 gb pc2-5300 (ddr-667); disco duro 160 gb, 7200 rpm, serial ata, disco optico dvd-rw light scribe; 6 puertos usb 2.0 serial, 1 ps/2 rj45, 1 vga; tarjeta de red integrated broadcom 5755 gigabit ethernet, teclado expandido de 101 teclas hp, mouse scrol optico usb hp; monitor lcd panel plano de 17" hp; lector de tarjetas 1616-in 3.5 media card; sistema operativo windows profesional.	30-12-08	2	6.230.128.00	6.230.128.00
Computadores de mesa Compaq Presario Serie C15491009-182, Minitorre con procesador AMD Athlon Dual Core, 2.31 Ghz, Unidad Quemadora, Puerto USB, modem, Memoria Ram de 2 Gb, DD de 250 Gb; Monitor LG LCD 17" Faltron Serie 910TPMZ32699; Número Interno 00274/271, comprado a Dathotech Colombia, con Nit 900253394 7, según Fra. 0412	22-12-09	2	1.362.200.00	2.724.400
SUB TOTAL EQUIPOS DE COMPUTACION			11.515.128.00	11.515.128.00
1670 TOTAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION			11.759.572.00	11.759.572
GRAN TOTAL EQUIPOS DADOS DE BAJA			13.636.926.91	13.636.926.91

ARTICULO SEGUNDO: Ofrecer a las demás entidades estatales, los bienes relacionados, mediante la publicación en la página web del órgano de control contraloriahuila.gov.co, para su enajenación a título gratuito.

ARTICULO TERCERO: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este acto administrativo en la página web de la Contraloría Departamental del Huila, la entidad pública

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal."

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCION 157 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO FISICO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, POR ENAJENACION A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

interesada de adquirir a título gratuito los bienes relacionados, deberá manifestarlo por escrito al correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co ó en físico a la Calle 8 Cra 4 Piso 5 Edificio Gobernación del Huila, señalando las razones que justifican su solicitud, las necesidades que él mismo cubrirá y su voluntad de comprometerse al cubrimiento de los gastos que genere el traspaso de este bien.

De presentarse dos o más manifestaciones de interés, por los bienes, éste será entregado al primero que presente su solicitud.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez designada la entidad a la cual se hará entrega del bien, se suscribirá un acta entre el Representante legal de la misma, la Contralora Departamental y la profesional Universitaria encargada del almacén, quienes dará cuenta de la entrega efectiva de los bienes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquier costo por traspaso, u otro derivado de la enajenación a título gratuito del bien, será asumido por la entidad donataria.

ARTICULO TERCERO: Los bienes muebles relacionados en el artículo primero, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 01 ABR. 2016

Adriana Escobar Gómez
ADRIANA ESCOBAR GOMEZ
Contralora Departamental del Huila

Luz Aurora Tovar Narváez
Elaboró: Luz Aurora Tovar Narváez
Profesional Universitario

Carolina Acosta Ramos
Vo.Bo. Carolina Acosta Ramos
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Carolina Trujillo Casanova
Vo.Bo. Carolina Trujillo Casanova
Jefe Oficina Asesora Jurídica